



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2020070000932

Fecha: 11/03/2020

Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Debido a que la Docente **TATIANA NADIA MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía, N° **43.200.020**, solicita la terminación de la Vacante Temporal, concedida por Resolución 13179 del 26 de octubre de 2015, a partir del inicio de labores en la Institución Rodrigo Lara Bonilla, entidad territorial Municipio de Medellín, donde fue Nombrada en Periodo de Prueba y hasta que le fuera evaluado dicho período, como Docente de aula, área Ciencias Sociales, tiempo durante el cual, el cargo que viene ocupando en provisionalidad en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya, del municipio de Amalfi, quedaría en vacancia hasta tanto se superara el periodo de prueba y en el que fue nombrado el Señor **EDGAR ANDRES OLIVERA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.018.344.172 Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, nombrado en **vacancia temporal**, como Docente de Básica Secundaria, área Ciencias Sociales.

\* Debido a que la Servidora **TATIANA NADIA MARTINEZ**, informa que ha superado el Periodo de Prueba, y fue Nombrada en Propiedad mediante Resolución 001173 del 6 de Febrero de 2017, como Docente de Básica Secundaria en la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Medellín, en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal, en la que venía desempeñándose la docente, Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, plaza 0492000-033.

\* En consecuencia, se hace necesario modificar el nombramiento provisional temporal concedido al Educador **EDGAR ANDRES OLIVERA ZAPATA**, quien viene reemplazando a la docente, en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya, del municipio de Amalfi y declarar la plaza **en Vacancia Definitiva**, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia.

\* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante Resolución 13179 del 26 de octubre de 2015, a la Educadora **TATIANA NADIA MARTINEZ**, identificad con cédula de ciudadanía, N°. **43 200 020**, quien por Resolución 001173 del 6 de Febrero de 2017, fue Nombrada en Propiedad al superar el Periodo de Prueba como Docente de Básica Secundaria, en la Planta Global de Docentes y Directivos Docentes de Medellín, en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla, y declarar la Vacante temporal en la plaza en Provisionalidad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Secundaria, área Ciencias Sociales, en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, plaza 0492000-033 -población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dar continuidad en *Vacante Definitiva*, sin interrupción laboral al Docente vinculado en Provisionalidad, **EDGAR ANDRES OLIVERA ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **1.018.344.172**, Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, como Docente de Básica Secundaria, área Ciencias Sociales en la en la Institución Educativa Presbítero Gerardo Montoya del municipio de Amalfi, plaza 0492000-033 -población mayoritaria, en reemplazo de Tatiana Nadia Martínez Campos, identificad con cédula de ciudadanía, N°. **43 200 020**, quien pasó en propiedad para otro ente territorial, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**ALEXANDRA BOTERO PELAEZ**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaría Administrativa		9/13/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Dictora de Talento Humano		9/13/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		05-03-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		05-03-2020
Proyectó:	Marlene de las M. García Ramírez		02-03-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.